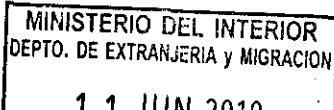


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

PRORROGA VISACION DE RESIDENTE A  
EXTRANJERA QUE INDICA.

Nº Interno : 2203257



11 JUN 2010

RESOLUCION EXENTA N° 26452

SANTIAGO, 07 de Mayo de 2010

**TOTALMENTE TRAMITADO**

VISTO: estos antecedentes; lo  
informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficio (O) N°  
2519 de fecha 23 de Abril de 2010.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en  
los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de  
Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S.  
296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución  
N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la  
República.

R E S U E L V O :

1.- PRORRÓGASE la visación de residente  
TEMP. ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR, en la condición de TITULAR a  
Agustina Mariana LYNN de nacionalidad ARGENTINA, válida desde el 31  
de Marzo de 2010 y hasta el 31 de Marzo de 2011.

2.- PAGUESE por la interesada la suma  
correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNIQUESE a Policía de  
Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía  
Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE  
Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del  
Ministerio del Interior

CDH/PVS/cepf  
07/05/2010  
Distribución:  
1.- Policía Internacional  
2.- Archivo

  
  
VIVIANA GONZALEZ LOPEZ  
SECCION VISAS